

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19717 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I de plazas desiertas, se rectifica:

En Castilla-La Mancha, Ciudad Real, donde figura: «Juzgado de lo Social número 2, Ciudad Real, 2 plazas», debe figurar: «Juzgado de lo Social número 2, Ciudad Real, 1 plaza»; donde figura: «Juzgado de lo Social número 3, Ciudad Real, 2 plazas», debe figurar: «Juzgado de lo Social número 3, Ciudad Real, 1 plaza»; en Guadalajara, donde figura: «Juzgado de lo Social, Guadalajara, 2 plazas», debe figurar: «Juzgado de lo Social, Guadalajara, 1 plaza»; en Toledo, donde figura: «Juzgado 1 I/I. Decanato, Toledo, 1 plaza», no debe figurar ninguna plaza; en donde figura: «Juzgado de lo Penal número 2, Toledo, 1 plaza», no debe figurar ninguna plaza.

En Illes Balears, donde figura: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1, Ciutadella de Menorca, 1 plaza», debe figurar: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Ciutadella de Menorca, 1 plaza».

En Madrid, donde figura: «Adscripción Fiscalía. Alcalá de Henares», debe figurar: «Adscripción Fiscalía. Alcalá de Henares con sede provisional en Madrid»; donde figura: «Oficina de Registro y Reparto, Alcalá de Henares, 3 plazas», debe figurar: «Oficina Registro y Reparto, Alcalá de Henares, 2 plazas»; donde figura: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Getafe, 1 plaza», no debe figurar ninguna plaza.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

19718 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacía pública

la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna y libre, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo I de plazas desiertas, se rectifica:

En la Ciudad Autónoma de Melilla, donde figura: «Juzgado 1.ª I/I. Decanato, Melilla (Vigilancia Penitenciaria), 2 plazas», debe figurar: «Juzgado 1.ª I/I. Decanato, Melilla, 2 plazas».

En Toledo, en el Juzgado de lo Penal número 2, no se oferta ninguna plaza.

En Extremadura, Badajoz, donde figura: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1, Almendralejo, 3 plazas», debe figurar: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2, Almendralejo, 3 plazas».

En Illes Balears, donde figura: «Juzgado Primera Instancia número 7, Palma de Mallorca, 5 plazas», debe figurar: «Juzgado Primera Instancia número 7, Palma de Mallorca, 4 plazas».

En La Rioja, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, no se oferta ninguna plaza y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, donde dice: «2 plazas», debe decir: «1 plaza».

En Madrid, donde figura repetido: «Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1, Madrid, 4 plazas», debe figurar una sola vez: «Juzgado Primera Instancia número 1, 4 plazas», y en los Juzgados que constan del número 2 al número 74, como de Primera Instancia e Instrucción, deben figurar todos como de Primera Instancia; en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, no se oferta ninguna plaza; en el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, donde dice: «4 plazas», debe decir: «3 plazas»; en la Adscripción Fiscalía. Alcalá de Henares, debe figurar: «Adscripción Fiscalía. Alcalá de Henares con sede provisional en Madrid»; en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Getafe, que figuran «2 plazas», debe figurar sólo «1 plaza».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

19719 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la Resolución de 2 de agosto de 2002, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocados por Orden de 14 de noviembre de 2000.*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacía pública